

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

Ref. 2025-8

1

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

EXPONE:

Primero.- Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para cubrir un puesto de Auxiliar de Administración, cuyas bases se publicaron en el DOE núm. 222, de fecha 18 de noviembre de 2025, así como en la página web y sede social de la entidad.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los requisitos exigidos en la misma son condiciones esenciales que determinan la inclusión o no de las personas candidatas en el proceso selectivo, debiendo cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la firma del contrato.

Tercero.- Examinadas las candidaturas presentadas y a tenor de la documentación adjuntada a las mismas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo, ordenadas alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Barrientos Suárez	José María	33*****1C	NO	3 y 4
2	Batuecas Alonso	Inés María	451*****5L	NO	3 y 4
3	Cortés Gómez	Yolanda	28*****5Z	NO	3 y 4
4	Dávila García	María José	53*****3S	NO	3, 4, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5
5	Domínguez Hernández	Fátima	76*****5G	NO	3 y 4
6	Fernández Conejero	Berta	76*****0B	NO	3 y 4
7	García Domínguez	Elisabet	46*****8B	NO	4
8	Pacheco Camello	Rosalía	07*****6G	NO	4
9	Puras Cid	Begoña	06*****1J	NO	4 y 5.1
10	Ramos renas	Adrián	08*****9X	NO	3 y 4
11	Rojas Prieto	Sandra María	28*****6J	NO	4
12	Villa Galán	Gema	28*****9M	SI	

Causas de exclusión:

1. No ser español/a, no tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o no ser extranjero/a con residencia legal en España.
2. No tener cumplidos dieciocho años.

3. No estar en posesión del título de Técnico Auxiliar en la rama Administrativa y Comercial, Formación Profesional de Primer Grado.
4. No tener experiencia mínima demostrable de seis meses (6) como auxiliar de administración en Fundaciones del sector público.
5. No presentar toda o parte de la documentación exigida en las bases de la convocatoria:
 - 5.1. Solicitud oficial para participar en el proceso de selección.
 - 5.2. Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Residente).
 - 5.3. Copia del título oficial exigido o resguardo de solicitud del mismo. Junto con la titulación, deberá aportarse verificación de títulos universitarios obtenida a través del siguiente enlace <https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>, salvo aportación de copia electrónica auténtica.
 - 5.4. Currículum Vitae detallado, junto con toda la documentación acreditativa de los correspondientes méritos. No se valorarán méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 5.5. Informe de Vida Laboral actualizado.
 - 5.6. Autorización de tratamiento de datos que se adjunta como Anexo II, debidamente cumplimentada y firmada.

2

Segundo.— Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas en la relación anterior, dispondrán de plazo hasta las 23:59 horas del día 27 de noviembre de 2025, para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión de la persona aspirante.

Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo.

Las subsanaciones deberán realizarse a través del correo electrónico detallado en las bases de la convocatoria: **empleo@computaex.es**, indicando como asunto **“Ref. 2025-8: Auxiliar de Administración – Subsanación”**.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cáceres, 24 de noviembre de 2025

Juan Antonio Rico Gallego
El Director General de la Fundación COMPUTAEX